

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

S. Facundo, mártir.

Ha salido el sol á las 7 horas y 18 minutos. Y se pondrá á las 4 y 42 minutos.

PARTE POLÍTICA.

Consejo de Estado.

Quando la legislatura ha resuelto que esta corporacion, que la Constitucion establece, se aumente hasta el numero de 30 individuos por ahora, reservando, para en lo futuro, completar los 40 que previene el artículo constitucional; creemos que las observaciones que nuestro celo nos sugieren, podrán conducir algun tanto á dirigir los buenos deseos de que las Cortes y el gobierno se hallan animados.

Nos parece por tanto, hallarnos autorizados para producir en la cuestion las observaciones siguientes, y no podemos disimular el dar á entender que nos sería sobre manera lisonjero el que fuesen bien admitidas, no solo por las personas á quienes se encaminan, sino tambien por el público en general. Es indispensable en primer lugar que los llamados y que deben ser escogidos para destinos de tan grande importancia y de tan alta confianza, sean sujetos honrados, de talento y adictos al sistema constitucional.

No nos parecen aun suficientes estas tres cualidades para ocupar un puesto que debe ser no solo el último termino de las recompensas nacionales sino que es nuestra opinion, que en cuanto fuere posible, la justicia, la prudencia y la politica piden imperiosamente que se atienda al numero de años de servicios, que en tal ó cual carrera, pueda tener el candidato (si asi podemos llamarle), para que se le confiera como premio este destino honorífico y este descanso que debe ser mirado como una prueba de lo satisfecha que la nacion se halla de sus servicios; y en este número deben ser contados con preferencia los patrióticos presta-

dos en los 12 últimos años de crisis y de delicadas circunstancias.

Como la corporacion de que se trata es la sola á que el gobierno debe consultar segun la Constitucion, los casos arduos que puedan ofresersele, convendria que los individuos que hayan de componerla, perteneciesen á la carrera de la toga militar, diplomática y eclesiastica, sin olvidar la de hacienda practica, y otras personas que se hallen adornadas de los conocimientos de economia politica, estadística y comercio &c., que se requieren en un cuerpo que debe hallarse al corriente de todas las luces y conocimientos del siglo para ponerlos en práctica en beneficio de la nacion que tan alta confianza les dispensa, é ilustrar al gobierno, del que son uno de los mayores apoyos.

Desde el momento en que los señores diputados de Cortes den oidos para proponer y el gobierno para elegir, á las pasiones, á la intriga, á la amistad y al parentesco, se frustrarian los deseos de la nacion, quedarian expuestos á su critica justa y severa, y harian desmayar á los que en lo futuro se distinguirian, si se les presentara en su casa un premio cierto y una perspectiva lisonjera. Por el contrario, si las Cortes y el gobierno adoptan con firmeza como guia los principios expresados, pueden estar ciertos de que la nacion les quedará en extremo reconocida al paso que su conducta solo será criticada por una docena de insignificantes ambiciosos, cuyas quejas serán recibidas con risa y con desprecio.

Aunque no nos sería muy difícil el mencionar varios beneméritos individuos adornados de circunstancias que los hacen dignos de ser elegidos, y aunque podriamos tambien presentar á la vista de todo el mundo

otros que ambicionan el ser elegidos, y que cuanto está á su alcance no dejan piedra por mover al intento, nos abstenemos de hacerlo; pues nuestro objeto es unicamente indicar en pocas palabras lo que creemos justo se haga para honor de la nacion de las Córtes y del gobierno. y para satisfaccion de todos.

Es cosa bien sabida que no todos los hombres son para todos los empleos que los hay muy capaces para uno, y que trasladados á otro serian absolutamente inutilles. Si tal error llegaria á verificarse, nadie perderia mas que el estado, pues se privaria de un individuo que en un destino pudiera serle util y que en otro le seria inutil sinó es que perjudicial.

Estamos seguros de que tanto los que proponen, como los que han de nombrar para las plazas vacantes en el consejo de estado solo desean el bien, por tanto no tenemos la menor duda de que no se desdeñarán de dar el valor que merezcan á cuantas observaciones se les hagan, cuyo objeto sea el acierto que es el solo que nos hemos propuesto al estampar los anteriores pensamientos. ¡Ojala que no sean ilusorias nuestras esperanzas! (Minerva.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

De Oporto escriben lo siguiente: con el mayor placer anunciamos que la Junta interina de Gobierno en Lisboa reconoció el supremo del reino, y estaba esperando las instrucciones de esta para dar providencias respecto de los Diputados que faltan de la provincia del Sur.

Copia. Ilustrísimos y Escelentísimos Señores. — El Gobierno interino establecido en Lisboa acaba de recibir con la mayor satisfaccion el oficio de la Junta provisional del Supremo Gobierno del Reino de fecha 20 del corriente, en respuesta al que le dirigió en fecha de 17; y lisongeándose por extremo, no solo de tan patrióticas disposiciones al bien de la causa pública, si tambien por las espresiones obsequiosas, con relacion á las personas de que se compone este Gobierno, no puede todavia disimular el disgusto que sintió, observando que el Supremo Gobierno no interpretase el comportamiento del gobierno interino en el sentido de la mas amplia franqueza. Asi es que gobierno interino establecido en Lisboa, vuelve á manifestar sus deseos de acelerar la conclusion de la empresa tan gloriosamente comenzada. Este Gobierno al momento despues de su ins-

talacion espidió el capitan Bernardo de Sá para participar el grato acontecimiento del dia 15, del modo que lo permitian las circunstancias del momento. Los transportes del general regocijo, y la necesidad de atender á la conservacion de la tranquilidad pública, no consintieron enviar mas pronto el parte oficial del dia 17.

La falta de noticias de la declaracion de la provincia del Sur, y la necesidad de dar ordenes al general conde de Barbacena para hacer recoger las tropas á sus antiguos acantonamientos, y de evitar la anarquía, fueron los motivos por que este gobierno tomó el título de interino establecido en Lisboa.

Estando, pues, este Gobierno perfectamente de acuerdo con la Junta provisional del reino, y no queriendo desviarse del sistema adoptado por la misma Junta Suprema desea que le sea indicado el modo de verificarse el nombramiento de los representantes de esta ciudad y de las provincias del Sur, asi como todo lo que fuere mas conveniente al bien de la causa nacional y de la suspirada union. El Gobierno interino establecido en Lisboa tiene sobrados motivos para esperar que la Junta provisional del supremo Gobierno del reino tomará con reflexion y prudencia las medidas convenientes á fin de llevar feliz al cabo esta gloriosa empresa; las cuales serán prontamente abrazadas con la buena fé y lealtad que son propias de personas que se conducen por los mismos principios, y tienen los mismos intereses. Lisboa, palacio del Gobierno 22 de setiembre de 1820.

Posteriormente se sabe que habiendo entrado en Lisboa con el mayor regocijo de parte del pueblo la junta suprema del Reino, se unieron los individuos de ella, con los de la interina nombrada en la capital, formando de todos una sola junta, la cual egercerá la soberanía hasta la convocacion de córtes. No se sabe todavia si estas se llamarán por estamentos segun la antigua constitucion de Portugal, ó si se seguirá el ejemplo de filosofia y de ilustracion que han dado España y Napoles, no reconociendo diferencia alguna entre sus ciudadanos por lo que toca á la representacion nacional.

En el ducado de Anhalt-Bernbourg se toman las medidas convenientes para la reunion de las dos comuniones protestantes, á fin de apresurar este grande acto de tolerancia S. A. S. el Duque de Anhalt ha he-

cho publicar con fecha de 1.º de agosto la siguiente proclama:

„Veo con la mayor satisfaccion el celo con que este ducado sigue el ejemplo, tan grande como cristiano, de muchos estados alemanes, para facilitar la reunion importante de las dos confesiones evangélicas y declaro que estoy intimamente convencido de que esta reunion será un acto muy agradable á Dios, por cuya razon me apresuro á adherirme á él, igualmente que mi familia. Me son gratos los laudables esfuerzos que de comun acuerdo hacen los ministros de los dos cultos para llevar al cabo, con el auxilio del omnipotente, esta grande obra, que producirá sin duda el efecto de fortificar á mis súbditos en la creencia del evangelio, y les facilitará los medios de llenar respectivamente sus destinos en esta vida y en la otra.”

La nota pasada por el gabinete austriaco á las diferentes córtes alemanas acerca de los acontecimientos de Nápoles es como sigue.

„Los últimos sucesos ocurridos en el reino de Nápoles han hecho ver con mayor fuerza y evidencia que ningun otro anterior de esta clase, que aun en un estado administrado con orden y sabiduria, y en un pueblo tranquilo, moderado y contento con su gobierno, el veneno de las sectas revolucionarias puede producir las conmociones mas violentas, y ocasionar una pronta catástrofe; pues que está probado plenamente que solas las tramas de los carboneros han sido las que sin impulso exterior, y sin pretexto, ni aun aparente, han escitado los movimientos sediciosos que determinaron á S. M. el Rey de Nápoles en un momento de angustias y apuros á abdicar el gobierno, á disolver todas las autoridades que existian; y á proclamar una constitucion estrangera; constitucion que ni aun siquiera se habia ensayado en el pais mismo en que fue echa, ó, en otros términos; se le obligó á erigir en ley la anarquía. El Emperador está convencido de que este inesperado acontecimiento habrá hecho la mas viva impresion en todas las córtes de Alemania; y este ejemplo notable le hace conocer cuan peligroso es el mirar con indiferencia la actividad de las sociedades secretas, y las conspiraciones que ellas urden en las tinieblas; y cuan sabiamente se han conducido los principes de Alemania empleando la vigilancia y severidad contra los primeros síntomas de estas culpables tentativas.—Los intereses de S. M. el

(3)

emperador están particularmente comprometidos en estos desgraciados acontecimientos en virtud de sus relaciones políticas y personales, de su cercano parentesco con varias casas de los principes reinantes de Italia, y por la situacion geográfica de sus propios estados. La situacion política establecida en 1815 bajo la garantía de todas las potencias de Europa, llamaba al emperador á ser el celador natural y protector de la tranquilidad pública en Italia. El emperador esia firmemente resuelto á cumplir este importante deber, á alejar de sus fronteras y de las de sus vecinos todo movimiento que se dirija á turbar el orden, á no sufrir usurpacion ó perjuicio alguno de los derechos y en las relaciones aseguradas á los principes de Italia por medio de tratados; y sino bastasen las providencias legales y administrativas, está resuelto á valerse de los medios mas eficaces para asegurarles la suficiente proteccion. Por fortuna la situacion actual de las potencias de Europa y el espíritu de paz de que todas se hallan animadas, son garantes de que estas providencias no conducirán á hostilidades políticas, ni á guerra alguna entre los estados. Si la fuerza, á la cual S. M., segun su equidad y suma bondad generalmente reconocidas no recurrirá sinó en el último extremo, llegara á ser absolutamente necesaria, nunca la empleará contra un poder legítimo, sino solamente contra rebeldes armados. Aun en este caso que el emperador no supone posible sino con mucho sentimiento, S. M. no reclamaria socorros inmediatos, ni el auxilio de sus confederados de Alemania. Las medidas necesarias para la conservacion de la paz y del orden en Italia, están enteramente fuera de los límites de la esfera determinada: para la cooperacion de la confederacion germánica; y lejos de querer apartarse de los principios convenidos, S. M. está por el contrario, pronto á hacer todos los esfuerzos y todos los sacrificios para apartar de las fronteras del territorio de la confederacion la necesidad de este concurso, y todo peligro que pudiera amenazarle. Pero tambien por otra parte es muy de desear que el Austria, al consagrar su esmero y sus fuerzas á una empresa tan saludable y de una utilidad tan general, pueda tener certeza de la tranquilidad inalterable en lo interior de la Alemania. Cualquiera que sea el cuidado que el emperador se vea precisado á poner ahora ó en adelante en los negocios de Italia, no por eso dejará de con-

tinuar S. M. ocupandose con el mismo interes en los de Alemania, y cumpliendo con sus deberes como miembro de la confederacion. Pero es un gran motivo de satisfaccion y de tranquilidad para S. M. el estar persuadido de que nada tendrá que temer nuestra comun patria, mientras las Cortes de Alemania se guien por aquel vivo sentimiento de los deberes que les impone el estado critico en que hoy dia se ve el mundo politico y por aquel espíritu de concordia, de firmeza y de sabiduria, que tan claramente se ha manifestado en las últimas negociaciones de Viena; y que todavia se muestra con tanta dignidad, aun despues de su conclusion en algunos de los primeros Gobiernos alemanes. Una grande gloria está reservada á la Alemania si debe á la prudencia y resolucion de sus soberanos la conservacion invariable de sus constituciones actuales, el buen espíritu de sus pueblos y la poderosa garantía de su confederacion, y los medios y las fuerzas de que necesita para mantener en medio de las borrascas del tiempo actual que amenazan destruirlo todo, su tranquilidad interior, sus instituciones legales, su independendencia, su dignidad y su antiguo carácter. S. M. está convencido de que ninguno de sus ilustres confederados dejará de ser sensible á esta gloria, y creará algun dia tener derecho á parte de ella, por no haber escusado esfuerzo ni sacrificio alguno para llegar á un fin tan grande y tan honorífico.“ (Const. de Barc.)

NOTICIAS NACIONALES.

Continua la conspiracion de Burgos.

Erros. Dudando S. M. esta conjuracion, el Infante don Francisco, (con esta misma capa que traigo puesta) se disfrazó hace dos noches, y conmigo fué á ocultarse en una casa donde oyó toda la traicion que se preparaba, y noticiandolo á S. M. determinaron salir hoy veinte con toda la Real familia, bajo el pretesto de almorzar en la * Moncloa, y con tiros apostados que ya estan prevenidos llegar mañana aqui con toda la Real familia, confiado en la lealdad castellana y en la de los gefes que mandan la Provincia; y estableciendo su Corte en esta antigua de Castilla, esperar que el Congreso, reunido, el dé la garantia; y sepa V. que en esta deliberacion obra S. M. de acuerdo con los Ministros.

Brigadier. (interrumpiendole) Estraño muy mucho que el Ministro de la Guerra que me conoce, y estoy persuadido que le debo el concepto de tenerme por hombre de bien, no me escriba de su puño, ó me haya mandado nn oficial de su confianza, y mia, que me informe de una cosa tan extraordinaria.

* La Moncloa, es una posesion de S. M. estramuros de Madrid.

Errata. En el correo de ayer en la línea 55 columna 2^a pág. 4^a: Dice ignorancia, léase ignocencia.

Erros (con prontitud) La premura del tiempo es solo la causa de no haberlo hecho.

Brigadier. Pues si hay los partidos que V. dice, al notar la falta del Rey en Madrid, es preciso que haya alguna conmocion en que se derrame mucha sangre:::

Erros. Asi lo creo: pero las tropas deben venir á los puertos de Somosierra y Guadarrama, para impedir el paso á los facciosos, aqui se hará otra revolucion, para que S. M. tenga tropas, pues sobran dinero y medios en la provincia.

Brigadier. (enfurecido) ¡Revolucion! quien intente tal disparate, tendrá en las bayonetas y sables de la guarnicion de Burgos un escarmiento espantoso: Si despues de venir S. M. conviene hacer alistamiento de tropas, se ejecutará con órden y circunspeccion, pues para esto estamos las autoridades constituidas.

Erros. Una vez que V. es de ese dictamen, voy á avisar á las cabezas principales que están dispuestas para ello, que se estén quietas; pero quisiera conseguir de V. la gracia que me acompañe hasta Lerma, para que con su presencia se ensanche el corazon de S. M. que viene sumamente afligido, y puede V. llevarse en su compañía los oficiales que guste.

Brigadier. Me es imposible complacer á V., pues en las circunstancias que se halla este pueblo, mi salida seria muy alarmante, y nunca mas que ahora hago falta: vuélvase V. y diga al Rey cuanto hemos hablado, cuidando de avisarme dos horas antes que llegue S. M. para en este tiempo tenerle yo puesta la tropa sobre las armas; hablar á las autoridades para acordar el modo mejor de evitar alguna conmocion, y arreglado todo, saldré á recibir á S. M. con los oficiales sobrantes, para dar toda la ostencion posible á su entrada; y respecto á su alojamiento, será en las casas de la ciudad, donde estuvo la Reyna, pues en la mia por su pequenez, no es capaz de que se acomode S. M. y alli se pondrá una guardia correspondiente.

Erros. Voy al punto á avisar que estén quietos los parciales, le repetiré á V. postas con mas anticipacion que la que me pide, y advierto á V. que el Intendente está enterado de todo, porque se lo acabo de decir en este momento, y sedespidió.

Salió el Brigadier al punto á casa del Intendente á quien halló abismado en el relato de Erros; y hablando sobre el particular, determinaron ponerlo en noticia del Brigadier don Jose Marron, tanto por la autoridad que egercia en la provincia, como Gefe politico, como por la amistad y armonia con que obraban en todas las cosas. Le causaron la sorpresa que debe inferirse; convino en lo ya propuesto por el Brigadier comandante. y entre los tres aumentaron algunos pormenores y se contrajeron á dos puntos principales, el primero: que cuando se tuviese el aviso de la llegada de S. M. saliese el Brigadier Serrano con todos los oficiales sobrantes á recibirle y asegurarle toda la adhesion á su Real persona y á la Constitucion de que estábamos poseidos; y que de su Real mano firmase una proclama, que al efecto debia llevarse. (Se concluirá.)